

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 2020, se delega en el concejal-delegado del área de Urbanismo, Actividades y Diversidad Funcional, don Bruno Garrido Pascual, el otorgamiento de licencias urbanísticas relativas a:

- Licencias de vado.
- Licencias de acometidas que no requieran proyecto técnico asociadas a edificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Parla, a 10 de mayo de 2021.—El alcalde, Ramón Jurado.

(03/18.624/21)

